 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MELGAR – EMPUMELGAR E.S.P - TOLIMA

PVCF 2023

CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ
 Contralor Auxiliar (E)

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
 Directora de Control Fiscal y Medio Ambiente


Equipo de Trabajo:

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
 Directora de Control Fiscal - Supervisor

LUIS FELIPE POVEDA
 Profesional Universitario – Auditor

Periodo auditado (2022)


Ibagué, octubre de 2023

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	4
2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO	5
2.1. Contrato Interadministrativo No. 399 del 12 de noviembre de 2021	5
2.1.1. Conclusión de auditoria en la revisión del contrato interadministrativo 899 del 12 de noviembre de 2021	12
2.2. Contrato Prestación de Servicios No. 098 del 3 de nov de 2022.....	14
2.2.1. Conclusión de auditoria en la revisión del contrato No. 098 del 3 de noviembre de 2022	18

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

DCD -241- 2023-100

Ibagué, 30 de octubre de 2023

Doctora

SOLANILLY LOZANO MORENO

Gerente

Empresa de Servicios Públicos de Melgar - ENPUMELGAR E.S.P

Carrera 23 No. 5-42 Centro Empresarial San Francisco de Asís

serviciospublicos@melgar-tolima.gov.co


Melgar - Tolima

ASUNTO: Resultado Trámite de la Denuncia D-029 del 2023 radicada en esta Contraloría Departamental del Tolima bajo el Nro. **CDT-RE-2023-2097, SICOF 3112**, el día 16 de mayo de 2023.

Respetada doctora Lozano:

La Contraloría Departamental del Tolima, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272, en concordancia con los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia, artículos modificados por el acto legislativo No 04 de septiembre 18 de 2019, Ley 42 de 1993 y el Decreto 403 de 2020; practicó Procedimiento de Actuación Especial de Fiscalización al ente que usted representa, a través de la evaluación de los hechos puestos en conocimiento mediante la denuncia comunicada y mencionada en el asunto del presente documento, la cual trasladan a esta Contraloría Departamental del Tolima, **"Presuntas irregularidades en los contratos Nro. 899 de 2021 cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO OPERACION MODERNIZACION Y AMPLIACION DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR" y Nro. 098 de 2022 cuyo objeto es "PRESTACION DE SERVICIO PARA LA DECORACION, AMBIENTACION, MONTAJE Y DESMONTAJE LUCES NAVIDEÑAS PARA EL AÑO 2022 DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR ENMARCADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 899 DE 2022 ALUMBRADO PUBLICO EN CALIDAD DE ALQUILER."** celebrados entre la alcaldía del municipio de Melgar y EMPUMELGAR E.S.P.; dentro de reseñada solicitud, el señor MARIN BURGUOS manifiesta que fórmula "(...) DENUNCIA PENAL (...), en posible concurso con otros delitos a los que su despacho considere en esta investigación, de conformidad con el artículo 397, 404, 405,



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

411 y 413 del Código Penal Colombiano y demás infracciones penales a que hubiera lugar.” , toda vez que encuentra diversas inconsistencias en la celebración y ejecución de enunciados contratos”; por lo que el ente de Control, procede a efectuar el análisis de antecedentes y posteriormente a elevar a denuncia.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Tolima, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga las conclusiones de la auditoría.


El informe contiene la evaluación de los aspectos auditados que, una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, deberán ser corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

1. ANTECEDENTES

Origina la presente diligencia, la **Denuncia D-029-023** en virtud a lo dado a conocer mediante el radicado CDT-RE-2023-2097, SICOF 3112, con fecha de radicación del 16 de mayo de 2023, en el cual, el señor RICARDO MARIN BURGUOS, en calidad de representante legal de la veeduría “TODOS POR MELGAR”, remitió oficio con referencia “Denuncia Penal” con el fin de que este Ente de Control investigue las presuntas irregularidades en la suscripción y ejecución de los contratos Nro. 899 de 2021 cuyo objeto es **“CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO OPERACION MODERNIZACION Y AMPLIACION DE COBERTURA DE LA RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL MUNICIPIO DE MELGAR”** y el contrato Nro. 098 de 2022 cuyo objeto es **“PRESTACION DE SERVICIO PARA LA DECORACION, AMBIENTACION, MONTAJE Y DESMONTAJE LUCES NAVIDEÑAS PARA EL AÑO 2022 DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR ENMARCADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 899 DE 2022 ALUMBRADO PUBLICO EN CALIDAD DE ALQUILER.”** celebrados entre la **alcaldía del Municipio de Melgar y EMPUMELGAR E.S.P.**; dentro de reseñada solicitud, el señor MARIN BURGUOS manifiesta que fórmula **“(…) DENUNCIA PENAL (…), en posible concurso con otros delitos a los que su despacho considere en esta investigación, de conformidad con el artículo 397, 404, 405, 411 y 413 del Código Penal Colombiano y demás infracciones penales a que hubiera lugar.” , toda vez que encuentra diversas inconsistencias en la celebración y ejecución de enunciados contratos”.**

Por lo anterior la Contraloría Departamental del Tolima considera que esta situación requiere la revisión y evaluación de los hechos puestos en conocimiento por el



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

denunciante, desde la esfera del control fiscal y decide elevar a denuncia con el número D-029-023.

2. CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

A partir de los hechos relacionados en la denuncia; el ente de control realizó visita a la Empresa de Servicios Públicos de Melgar – EMPUMELGAR E.S.P. y solicitó mediante el radicado Nro. CDT-RS-2023-00006040 del día 28 de septiembre de 2023, la siguiente información:

- Copia de los expedientes contractuales (Etapa precontractual, contractual y pos contractual), incluido soportes de pago (Comprobantes de egreso), de los siguientes contratos:
- Contrato Interadministrativo No. 899 de 2021
- Contrato No. 098 de 2022.
- Copia del Manual de Contratación vigente en los año 2021 y 2022.


En desarrollo de la visita de campo, el Equipó auditor solicitó la siguiente información:

- Certificación de la fuente de los recursos del contrato interadministrativo 899 de 2021
- Copia Digital Estatuto Tributario de Melgar
- Certificado de personal que laboró en la vigencia 2022, en ejecución del contrato interadministrativo 899 de 2021
- Copia de Comprobantes de egreso de la alcaldía de Melgar de pagos realizados al contrato 899 de 2021.

Posteriormente se realizó la revisión y evaluación de los expedientes contractuales; puesto a disposición del ente de control por la Empresa de Servicios Públicos, encontrando la siguiente situación:

2.1. Contrato Interadministrativo No. 399 del 12 de noviembre de 2021

Objeto: ***“Contrato Interadministrativo entre la Alcaldía de Melgar y la empresa de Servicios Públicos de Melgar E.S.P. para desarrollar para desarrollar el***

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

programa de mantenimiento, operación, modernización y ampliación de cobertura de la red de alumbrado público en el municipio de Melgar."


Etapa Pre Contractual:

C.D.P.	Valor	Proyecto	Fuente de los recursos
Certificado de cupo de vigencia futura No. 006 del 23/09/2021	\$3.633'000.000	Mejoramiento, optimización y ampliación del Sistema de redes, alumbrado Público vigencia 2021	Impuesto de alumbrado Público
Oferta Técnica económica contrato interadministrativo Alumbrado Público 2022:		<p>De fecha 22 de octubre de 2021 (82 folios) [...] Alcance: Mejoramiento, optimización y ampliación del Sistema de Redes y alumbrado Público en el municipio de Melgar para la vigencia 2022, así:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento SAP... - Modernización AP BARRIOS ... - Ampliación de cobertura; sector Guacamayas-Buena Vista, Sector Cajitas-Escuela, Vereda Águila Alta - Alumbrado Navideño <p>[...] Presupuesto: \$3.550'595.697,61; se anexa cuadro de cantidades de obra y presupuesto.</p> <p>Adjunta: - análisis de precios unitarios</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto nombramiento RL. Empumelgar ESP - RUT - Antecedentes (Penales, Disciplinarios y Fiscales del gerente de la ESP) - Copia de la cédula de ciudadanía del Gerente 	
Modalidad de contratación:		Contratación Directa (Resolución No. 112 del 12/11/2021 "Por la cual se expide el Acto administrativo de Justificación de causal de contratación directa"	

Etapa Contractual

Contrato:	Interadministrativo No. 899 de 2021
Contratista	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE MELGAR EMPUMELGAR E.S.P.




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

Identificación	NIT. 809.001.720-4
Objeto:	Contrato Interadministrativo entre la Alcaldía de Melgar y la empresa de Servicios Públicos de Melgar E.S.P. para desarrollar para desarrollar el programa de mantenimiento, operación, modernización y ampliación de cobertura de la red de alumbrado público en el municipio de Melgar
Valor:	Según la Cláusula Segunda: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS STENTA Y DOS PESOS CON 57/100 (\$3.557´929.672,57) En el cuadro de cantidades de Obra y Presupuesto se evidencia que el valor total está por TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 61/100 (\$3.550´595.697,61)
Imputación Presupuestal:	Cláusula novena: TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 61/100 (\$3.550´595.697,61); Gasto soportado en Certificado de cupo de vigencia futura No. 006 del 23/09/2021.
Garantías:	De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contratos no requiere de Garantías.
Forma de pago:	Pagos parciales de acuerdo a las actividades realizadas previa presentación de cuenta de cobro...
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la firma del acta de inicio ...
Acta Inicio:	De fecha 11 de enero de 2021
Acta modificatoria	Acta No. 001 del 12 de enero de 2022; realiza la aclaración que el valor del contrato es por valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 61/100 (\$3.550´595.697,61), y no por TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS STENTA Y DOS PESOS CON 57/100 (\$3.557´929.672,57), como se relacionó en la cláusula Segunda del acto contractual.
Supervisión del contrato:	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Físico del Municipio
Estampillas:	Exento, según artículo 266 y 272 del Estatuto de Rentas del Municipio de Melgar
Cuenta de cobro No. 01	No. 000046 de fecha 20 de enero de 2022 por valor de \$730´591.366,64. Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial, suscrita por Empumelgar ESP y el Supervisor del contrato (2 folios). - Diagnóstico SST – informe mensual de enero de 2022 (10 fls) - Informe Técnico No. 1 (16 fls) - Certificado de aportes a Seguridad Social




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

Informe de Supervisión No. 01	De fecha 20/01/2022, Validando lo relacionado en el informe 01 presentado por la ESP, así mismo, relaciona avance del 21% en la ejecución del contrato interadministrativo (11 fls).
Cuenta de cobro No. 02	No. 000427 de fecha 16 de marzo de 2022 por valor de \$397'110.789,85. Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial No. 2, suscrita por Empumelgar ESP y el Supervisor del contrato (3 folios). - Memorias cantidades de obra (23 fls) - Informe actividades (39 fls) - Informe SST No. 2 (14 fls) - Certificado de aportes a Seguridad Social
Informe de Supervisión No. 02	De fecha 17/03/2022, Valida las actividades ejecutadas por la E.S.P., relacionadas en el informe de ejecución 02.
Cuenta de cobro No. 03	No. 000959 de fecha 24 de mayo de 2022 por valor de \$391'061.442,08. Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial No. 3 del 23/05/2023, suscrita por Empumelgar ESP y el Supervisor del contrato (4 folios). - Memorias cantidades de obra (25 fls) - Informe actividades (40 fls) - Informe SST No. 3 (16 fls) - Certificado de aportes a Seguridad Social
Informe de Supervisión No. 03	De fecha 25/05/2022, Valida las actividades ejecutadas por la E.S.P., relacionadas en el informe de ejecución 03 (13 fls).
Cuenta de cobro No. 04	No. 001361 de fecha 27 de julio de 2022 por valor de \$335'625.544,61. Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial No. 4 del 27/07/2023, suscrita por Empumelgar ESP y el Supervisor del contrato (4 folios). - Memorias cantidades de obra (18 fls) - Informe actividades (40 fls) - Informe SST No. 4 (abril, mayo y julio) - 44 fls - Certificado de aportes a Seguridad Social
Informe de Supervisión No. 04	De fecha 27/07/2022, Valida las actividades ejecutadas por la E.S.P., relacionadas en el informe de ejecución 03 (13 fls).
Cuenta de cobro No. 05	No. 001638 del 1 de septiembre de 2022 por valor de \$168'656.725,19. Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial No. 5 del 1/09/2023, suscrita por Empumelgar ESP y el Supervisor del contrato (3 folios).




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

	<ul style="list-style-type: none"> - Memorias cantidades de obra (16 fls) - Informe actividades (45 fls) - Informe SST No. 4 (julio y agosto) - 28 fls - Certificado de aportes a Seguridad Social
Informe de Supervisión No. 05	De fecha 1/09/2022, Valida las actividades ejecutadas por la E.S.P., relacionadas en el informe de ejecución 05 (13 fls).
Cuenta de cobro No. 06	No. 001792 del 21 de septiembre de 2022 por valor de \$402'834.305,76. Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial No. 6 del 21/09/2023, suscrita por Empumelgar ESP y el Supervisor del contrato (3 folios). - Memorias cantidades de obra (10 fls) - Informe actividades (26 fls) - Informe SST No. 5 (Sept.) - 12 fls - Certificado de aportes a Seguridad Social
Informe de Supervisión No. 06	De fecha 22/09/2022, Valida las actividades ejecutadas por la E.S.P., relacionadas en el informe de ejecución 06 (14 fls).
Cuenta de cobro No. 07	No. 002075 del 27 de octubre de 2022 por valor de \$286'128.380,97. Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial No. 7 del 26/10/2023, suscrita por Empumelgar ESP y el Supervisor del contrato (4 folios). - Memorias cantidades de obra (8 fls) - Informe actividades (23 fls) - Informe SST No. 5 (Octubre) - 13 fls - Certificado de aportes a Seguridad Social
Informe de Supervisión No. 07	De fecha 27/10/2022, Valida las actividades ejecutadas por la E.S.P., relacionadas en el informe de ejecución 07 (13 fls).
Solicitud adición al contrato	Oficio No. 002073 del 26 de octubre de 2022; por valor de \$327'910.400; adjunta formato análisis de precios unitarios (5 fls) Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto actualizado por \$3'878.097,61 (5 fls) - Formato de análisis de precios unitarios del vr. a adicionar (3 fls) - Cotizaciones de alumbrado navideño, así: - YOIMAR ESPECIALISTAS EN DECORACIÓN SAS \$481'710.000 (7 fls) - DISTRIBUIDORA NAVIDEÑA \$482'300.000 (3 fls) - Cotización para disposición final de residuos por \$12'000.000 Oficio No. 002120 del 2 de noviembre de 2022; soportando adición por




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

	<p>valor de \$300'000.000; adjunta formato análisis de precios unitarios (5 fls)</p> <p>Anexa: - Presupuesto actualizado por \$3'850.596,317,61 (4 fls)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Formato de análisis de precios unitarios del vr. a adicionar (3 fls) - Acta de reunión de fecha 04/05/2022; con asunto "Revisión presupuesto, Apus y Balance general del contrato", donde se trató el tema de vigilancia y seguridad privada, donde mediante circular ext. 2021130000225 la Superintendencia de Seguridad..., fija tarifas mínimas, las cuales no se tuvieron en cuenta para el presente contrato (2 fls) - Acta de reunión de fecha 09/08/2022; con asunto "Revisión presupuesto, Apus y Balance general del contrato", se recuerda la importancia del tema de vigilancia y seguridad privada; también se menciona el tema la necesidad de contratar un centro de acopio de Material vegetal, presentándose una propuesta de \$12'000.000 (2 fls) - Acta de reunión de fecha 27/09/2022; con asunto "Revisión presupuesto, Apus y Balance general del contrato", se reitera el tema de vigilancia, mencionándose que es necesario ajustar el valor en \$167'799.905, para cubrir este servicio; también la necesidad de contratar un centro de acopio de Material vegetal, por \$12'000.000 ; así mismo, mencionan la necesidad de realizar el alumbrado navideño, mencionando que se debe adicionar un valor de \$152'000.000, justificando que se requiere realizar un otrosí al contrato, para adicionar los valores relacionados (3 fls) <p>Se adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Circular externa 2021130000225 del 29/12/2021 emitida por la Superintendencia de Seguridad (10 fls) - Propuesta económica de servicio de vigilancia ... por valor mensual de \$19'959.200 (2 fls) - Propuestas de alumbrado navideño sin fecha de expedición, así: - YOIMAR ESPECIALISTAS EN DECORACIÓN SAS \$454'000.000 (7 fls) - DISTRIBUIDORA NAVIDEÑA \$455'100.000 (4 fls) - Cotización para disposición final de residuos por vr. Mensual de \$2'817.920, para un total de \$14'089.600.
Otrosí:	Acta modificatoria No. 002-2022 de fecha 4 de noviembre de 2022, por




 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

	<p>valor de \$300'000.000; para un valor total del contrato de \$3.850'595.697,61.</p> <p>Anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - CDP 2022000912 del 4/11/2022 por \$300'000.000
<p>Cuenta de cobro No. 08</p>	<p>No. 002183 del 10 de noviembre de 2022 por valor de \$423'900.000.</p> <p>Anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial No. 8 del 9/11/2023, suscrita por Empumelgar ESP y el Supervisor del contrato (4 folios). - Propuesta de Manejo Ambiental con anexos (53 fls) - Memorias cantidades de obra (8 fls) - Informe actividades No. 8. (28 fls), comprende los siguientes ítem: <ul style="list-style-type: none"> - Ítem 7. Gastos administrativos: Servicio de vigilancia Bodega alumbrado público. - Ítem 9. Alumbrado navideño - Ítem No. N.P. 01. Poda cargue, retiro y disposición final material vegetal escombrera municipal - Actividades complementarias (Personal y alquiler vehículos) - Copia del Contrato No. 098 del 3 de noviembre de 2022 suscrito con CNM PRODUCCIONES S.A.S., por valor de \$450'000.000 IVA incluido, con objeto "Prestación de servicio para la decoración, ambientación, montaje y desmontaje de luces navideñas para el año 2022 del sector urbano del Municipio de Melgar, enmarcado en el contrato interadministrativo No. 899 de 2021 Alumbrado Público (En calidad de Alquiler)" (10 fls) - Certificado de aportes a Seguridad Social
<p>Informe de Supervisión No. 08</p>	<p>De fecha 9/11/2022, Valida las actividades ejecutadas por la E.S.P., relacionadas en el informe de ejecución 08 (17 fls).</p>
<p>Cuenta de cobro No. 09</p>	<p>No. 002360 del 20 de diciembre de 2022 por valor de \$714'687.142,50.</p> <p>Anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acta parcial No. 9 del 20/12/2023, suscrita por Empumelgar ESP y el Supervisor del contrato (3 folios) - Memorias cantidades de obra (5 fls) - Informe actividades No. 9. (34 fls) - Informe ejecución contrato 098-2022 - Alumbrado navideño, anexa registro fotográfico (16 fls) - Informe SST (noviembre y diciembre) - 27 fls - Certificado de aportes a Seguridad Social



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

Informe de Supervisión No. 09	<ul style="list-style-type: none"> - De fecha 20/12/2022, Valida las actividades ejecutadas por la E.S.P., relacionadas en el informe de ejecución 09 (19 fls). - Certificación final de cumplimiento del contrato (2 fls)
Liquidación	Acta de fecha 7 de febrero de 2023


Pagos realizados:

Comprobante de Egreso	Fecha	Concepto	Vr. a Girar
2022000244	3/02/2022	Cancela 1er. Pago	405,000,000.00
2022000352	14/02/2022	Cancela 1er. Pago	325,591,366.64
2022001186	24/03/2022	Cancela 2o. Pago	397,110,789.85
2022002589	26/05/2022	Cancela 3er. Pago	391,061,442.08
2022003931	1/08/2022	Cancela 4o. Pago	335,625,544.61
2022004505	5/09/2022	Cancela 5o. Pago	168,656,725.19
2022004900	23/09/2022	Cancela 6o. Pago	402,834,305.78
2022005734	28/10/2022	Cancela 7o. Pago	286,128,380.97
2022006025	11/11/2022	Cancela 8o. Pago	423,900,000.00
2022007147	23/12/2022	Pago final	714,687,142.51
TOTAL PAGADO			3,850,595,697.63

2.1.1. Conclusión de auditoría en la revisión del contrato interadministrativo 899 del 12 de noviembre de 2021

El grupo auditor evaluó la etapa precontractual, (Propuesta económica, cotizaciones, ofertas, propuesta, entre otros), evidenciando que la empresa de servicios Públicos de Melgar – EMPUMELGAR E.S.P., cumple con el requisito de idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual y la información relacionada es concordantes con el objeto contractual.



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22


La Empresa de Servicios Públicos de Melgar - EMPUMELGAR E.S.P., no realizó cobro o los descuentos por concepto de estampillas Pro adulto Mayor, Pro Cultura y Prodeporte; dando aplicabilidad a los artículos 266 y 272 del Estatuto Tributario del municipio; en los cuales, los contratos interadministrativos con la Empresa de Servicios Públicos se encuentra exento de este pagar estos tributos.

Con respecto a la ejecución y cumplimiento del contrato (Etapa contractual), a través de la revisión documental de los soportes evidenciados en el expediente evaluado, se evidenció que en la **Cláusula Segunda** de la minuta contractual, relaciona que el valor del contrato es por cuantía de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS STENTA Y DOS PESOS CON 57/100 (\$3.557'929.672,57). Así mismo; en el cuadro de cantidades de obra y presupuesto contenido en la misma Minuta; se evidencia que la cuantía asciende a TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 61/100 (\$3.550'595.697,61).

Situación que fue documentada dentro del expediente contractual; encontrando que la Oferta Técnico económica para el contrato interadministrativo Alumbrado Público 2022 presentado por la E.S.P., se presentó por valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 61/100 (\$3.550'595.697,61), información que concuerda en el cuadro de cantidades de Obra y Presupuesto relacionado en la minuta contractual; situación que indicaría que se presentó un error de digitación en la Cláusula segunda del acto contractual. Error que fue subsanado con el Acta No. 001 del 12 de enero de 2022; realiza la aclaración que *"el valor del contrato es por valor de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON 61/100 (\$3.550'595.697,61), y no por TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTINUEVE MIL SEICIENTOS STENTA Y DOS PESOS CON 57/100 (\$3.557'929.672,57), como se relacionó en la cláusula Segunda del acto contractual"*.

Ahora bien, frente a la ejecución del objeto contractual, el equipo auditor en la revisión del expediente, evidenció que se encontraban los informes de actividades ejecutadas por EMPUMELGAR E.S.P., encontrando que las actividades relacionadas fueron ejecutadas en marco del cumplimiento a las obligaciones relacionadas en el contrato interadministrativo 899 de 2021; actividades que fueron soportadas con los contratos suscritos y ejecutados para el suministro de materiales eléctricos, de ferretería, alquiler de vehículos, servicio de vigilancia, nómina del personal a cargo de la ejecución de las actividades de Operación, Mantenimiento y Administración del Sistema de alumbrado Público (SAP), y el contrato de prestación de servicio para la decoración, ambientación, montaje y desmontaje de luces navideñas para el año 2022 entre otros; actividades que



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

se encontraron soportadas con diferentes registros fotográficos de las actividades relacionadas; las cuales, se recibieron a entera satisfacción por parte del Supervisor de contrato, en representación de la Administración Municipal de Melgar.

Así mismo; dando alcance a los hechos denunciados por la Veeduría "Todos por Melgar"; frente al contrato de Alumbrado Navideño de la vigencia 2022; es equipo auditor revisó el expediente del contrato No. 098 de 2022; aclarando que la revisión se realizó a la copia digital del expediente puesta a disposición por la E.S.P., debido a que el expediente físico se encuentra en poder de la Fiscalía General de la Nación como se evidencia en el "Acta e Inspección a lugares – FPJ-9" de fecha 17/07/2023 (5 folios), suscrita los servidores de Policía Judicial y Juan David Rincón González, quien atendió la diligencia de los servidores de la Fiscalía; acto contractual que está siendo al parecer, investigado por esa entidad, encontrando la siguiente situación:


2.2. Contrato Prestación de Servicios No. 098 del 3 de noviembre de 2022

Objeto: "***Prestación de servicio para la decoración, ambientación, montaje y desmontaje de luces navideñas para el año 2022 del sector urbano del Municipio de Melgar, enmarcado en el contrato interadministrativo 899 de 2021 Alumbrado Público (En calidad de alquiler).***"

Etapa Pre Contractual:

C.D.P.	Valor	Fuente de los recursos
2022001002 del 24/10/2022	\$452´200.000	Impuesto de alumbrado Público
Solicitud de contratación	De fecha octubre 2022 (1 fl)	
Estudios de conveniencia	De fecha 19/10/2022 (14 fls) Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía [...]	
Análisis de precios de mercado	De fecha octubre de 2022 (25 fls) Adjunta cotizaciones de fecha 20/10/2022 de: - CNM PRODUCCIONES \$454´000.000 - EPIKA DISEÑOS Y PRODUCCIONES \$452´000.000 y - DISTRIBUIDORA NAVILANDIA \$482´300.000	
Solicitud de CDP	De fecha 24/10/2022 por valor de \$452´200.000	
Invitación Mínima Cuantía:	No. 002 de 2022 de fecha 26/10/2022 (15 fls) INVITANDO A PRESENTAR PROPUESTA A: CNM PRODUCCIONES y a DIEGO ARMANDO NUÑEZ MARTÍNEZ	



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023


22

Presentación Oferta Técnico económica:	Proponente 1: CNM PRODUCCIONES, de fecha 25 de octubre de 2022 (60 fls) Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de Cámara de Comercio (Fecha expedición 26/10/2022) - Certificación cumplimiento de obligaciones de Seguridad Social - RUT - Antecedentes (Penales, Disciplinarios y Fiscales del gerente de la ESP) - Copia de la cédula de ciudadanía del R.L. - Hoja de vida en formato único - Declaración juramentada de ausencia inhabilidades, incompatibilidades ... - Certificaciones experiencia: 1er. contrato \$350´000.000 2º. contrato \$560´356.000 - Propuesta económica \$450´000.000.
Comité de evaluación:	<ul style="list-style-type: none"> - Mediante Resolución No. 326 del 1 de noviembre de 2022 - Mediante oficio 30-64 del 1/11/2022, se solicitó la evaluación de propuestas de la invitación M.C. 009-2022
Evaluación propuesta:	De fecha 1 de noviembre de 2022 (14 fls) Proponente: CNM PRODUCCIONES S.A.S. (CUMPLE)
Adjudicación contrato:	Mediante Resolución No. 329 del 2 de noviembre de 2022, adjudicando a CNM PRODUCCIONES S.A.S., por valor de \$450´000.000

Etapa Contractual


Contrato:	098 del 3 de noviembre de 2022
Contratista	CNM PRODUCCIONES S.A.S.
Identificación	NIT. 901.527.158-6
Objeto:	Prestación de servicio para la decoración, ambientación, montaje y desmontaje de luces navideñas para el año 2022 del sector urbano del Municipio de Melgar, enmarcado en el contrato interadministrativo 899 de 2021 Alumbrado Público (En calidad de alquiler)
Alcance a las instalaciones:	<ul style="list-style-type: none"> - Parque Principal ... - Fachada Alcaldía Municipal ... - Calle 7 desde la Cra. 19 hasta la Cra. 28 y la calle 8ª desde la Cra 15 a la Cra 27 más una calle adoquinada y bordeada del parque ... - Decoración fachada Iglesia Principal ... - Puente del Rio Sumapaz ... - Coliseo Deportivo las Vegas ...



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

	- Restaurar Apliques existentes
Valor:	CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$450'000.000), Incluido IVA
R.P.:	No. 2022001017 de fecha 3/11/2022, por valor de \$450'000.000
Forma de pago:	Un 1er. Pago del 60% del Vr del contrato, un 2º. Pago correspondiente al 30% y un 3er pago del 10% al desmonte de la infraestructura
Plazo:	Hasta el 31 de diciembre de 2022, a partir de la firma del acta de inicio ...
Acta Inicio:	De fecha 3 de noviembre de 2022
Garantías:	COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. , Póliza civil extracontractual No. 21-40-101199709 y No. 21-45-101390760, de fecha 3/11/2022, con los siguientes amparos: <ul style="list-style-type: none"> - Cumplimiento del contrato: por el 10% del vr del contrato y con vigencia igual al termino de ejecución contractual y mínimo 6 meses más - Calidad del Servicio: por el 20% del vr del contrato y con vigencia igual al termino de ejecución contractual y un año más - Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: por el 5% del vr del contrato y con vigencia igual al termino de ejecución contractual y tres años más - Cubrimiento de la Responsabilidad: por el 50% del vr del contrato y con vigencia igual al termino de ejecución contractual y dos años más
Supervisión del contrato:	Director Técnico de la E.S.P., con el apoyo de la Coordinadora de Alumbrado Público
Estampillas:	Pro adulto mayor (4%) \$18.000.000 Pro cultura (1%) \$4.500.000 Pro Deporte y Recreación (2%) \$9.000.000
Cuenta de cobro No. 01	Factura de venta No. CNM-9 de fecha 8 de noviembre de 2022 por valor de \$270'000.000. Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de entrega parcial e inicial del proyecto alumbrado navideño 2022, adjunta registro fotográficos y certificado de pago de seguridad social (25 fls)
Informe de Supervisión No. 01	<ul style="list-style-type: none"> - Certificado Autorización de pago, de fecha 8/11/2023, por valor de \$270'000.000 - Informe de seguimiento de fecha 8 de noviembre de 2022 (6 fls)
Cuenta de cobro No. 02	Factura de venta No. CNM-12 de fecha 12 de diciembre de 2022 por valor de \$135'000.000. Anexa: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de entrega final del contrato alumbrado navideño 2022, adjunta registro fotográficos y certificado de pago de seguridad

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22


	social (32 fls)
Informe de Supervisión No. 02	- Certificado Autorización de pago, de fecha 12/12/2023, por valor de \$135'000.000 - Informe de seguimiento de fecha 12 de diciembre de 2022 (8 fls)
Liberación de Presupuesto:	- Solicitud de fecha 30/11/2022, para que se libere la cuantía de \$2'200.000. - Certificado de disponibilidad presupuestal No. 202000023 del 30/11/2022 por \$2'200.000
Autorización de Pago	Por parte del Supervisor, de fecha 14/12/2022, por cuantía de \$44'999.999,17 , certificando cumplimiento a cabalidad por parte del Contratista.
CDP 2023:	No. 2023000076 de fecha 6 de febrero de 2023, por valor de \$34'957.849,17 (CXP de la vigencia 2022)
Reg. Pptal. 2023	No. 2023000076 del 6/02/2023 por \$34'957.849,17
Cuenta de cobro No. 03	Factura de venta No. CNM-13 de fecha 14 de diciembre de 2022 por valor de \$44'999.999,17 Anexa: - Certificado de pago de seguridad social (5 fls)
Mesa Técnica:	Acta de fecha 22/12/2022, el Contratista y el Supervisor acuerdan reducir el total de imprevistos, debido a que la E.S.P. prestó apoyo con personal de la empresa para desmonte [...]; por lo tanto aprueban disminuir el 28% del 100% de los imprevistos; por valor de \$10'042.150; quedando un saldo por pagar al contratista de \$34'957.849,17. (7 fls).
Informe de Supervisión 3	De fecha 30/12/2022, certificando cumplimiento del objeto contractual
Cuenta final	- Factura No. 27 9 de febrero de 2023 por valor de \$10'042.150 - Nota Debito devolución de compra DC1-3 del 9/02/2023 por \$10'042.150
Constancia final cumplimiento	De fecha 1 de mayo de 2023

Pagos realizados:

Obligación Presupuestal No.	Fecha	Valor	Vr. Girado
2022001382	8/11/2022	270'000.000,83	221'180.672,83
2022001533	13/12/2022	135'000.000	126'661.765
2022001549 (CXP)	14/12/2022	44'999.999,17	42'220.587,17
2023000076	9/02/2023	34'957.849,17	32'798.849,17

Giro Presupuestal No.	Fecha	Valor	Vr. a Girar
2022001414	9/11/2023	100'000.000	100'000.000



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

2022001431	15/11/2022	170'000.000	121'180.672,83
2022001603	13/12/2022	135'000.000	126'661.765
2023000077	9/02/2023	34'957.849,17	32'798.849,17

2.2.1. Conclusión de auditoría en la revisión del contrato No. 098 del 3 de noviembre de 2022


Revisado el expediente contractual, se evidenció que la modalidad de contratación utilizada por la Empresa de Servicios Públicos EMPUMELGAR E.S.P., se adelantó mediante la modalidad de mínima cuantía; según lo establece el artículo 17 del manual de contratación de la citada empresa, que relaciona por esta modalidad los procesos de contratación cuya cuantía sea **"Mayor a 20 SMLMV hasta 500 SMLMV"**, y para este caso el presupuesto oficial se determinó en \$452.200.000.

Así mismo se evidenció que el proponente allegó los documentos solicitados en la invitación No. 002 de 2022 de fecha 26/10/2022; entre ellos, copia del registro de Cámara de Comercio, y demás documentos solicitados por la E.S.P, para contratar el servicio de alumbrado navideño, documentos que están relacionados con el objeto contractual celebrado con la E.S.P.; para lo cual, el equipó auditor verificó que el contratista CNM PRODUCCIONES S.A.S. cumple con el requisito de idoneidad y experiencia; de igual manera se evidenció que el contratista canceló lo correspondiente a los conceptos de estampillas Pro adulto Mayor, Pro Cultura y Pro deporte y suscribió las pólizas de garantía exigidas por la empresa de Servicios Públicos.

Ahora bien; al realizar la evaluación de la etapa contractual, (ejecución), se evidenció que el contratista CNM PRODUCCIONES S.A.S., ejecutó las actividades relacionadas en la minuta contractual, la cual se logró evidenciar en los informes de actividades presentados, como en los informes de supervisión; encontrando que las mismas fueron realizadas en los lugares relacionados en los documentos que hacen parte del expediente contractual evaluados, como fue en el Parque Principal, fachada de la Alcaldía Municipal, en la Calle 7 desde la Cra. 19 hasta la Cra. 28 y la calle 8ª desde la Cra 15 a la Cra 27 más una calle adoquinada y bordeada del parque, en la decoración de la fachada Iglesia Principal, en el Puente del Rio Sumapaz, en el Coliseo Deportivo las Vegas y en la restauración de los Apliques existentes; actividades que se recibieron a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato en representación de la E.S.P., y el supervisor del contrato interadministrativo 899 de 2021, como representante de la Administración Municipal de Melgar.

Así mismo, este ente de control se permite evaluar los hechos puestos en conocimiento en la denuncia interpuesta por la Veeduría Todos por Melgar, sobre el contrato interadministrativo 899 de 2021; en la que relaciona que **"Siendo un contrato**



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

enfocado para el mantenimiento, operación, modernización y ampliación de la cobertura de la red de alumbrado público del municipio, de manera extraña e irregular se incorporó dentro de las actividades y/o ítems a realizar las labores concernientes al alumbrado navideño para la vigencia 2022, tal como consta en el ítem IX del cuadro de cantidades de obra y presupuesto incorporado en la cláusula segundo del citado contrato (9.1) Alumbrado Navideño con presupuesto de \$350´000.000, relacionando que este aspecto raya con el ordenamiento jurídico sancionatorio, puesto que normativamente el ALUMBRADO NAVIDEÑO, no hace parte del ALUMBRADO PUBLICO, esto lo establece el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015.

[...]


Ante lo manifestado por la Veeduría Todos por Melgar, si bien es cierto el servicio de alumbrado navideño no se considera servicio de alumbrado público; también es cierto que el parágrafo del artículo 350 de la Ley 1819 de 2016 relaciona que "***Las Entidades Territoriales en virtud de su autonomía, podrán complementar la destinación del impuesto a la actividad de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos***". Situación esta que autoriza a las entidades territoriales a destinar recursos del impuesto de alumbrado público para las actividades de iluminación ornamental y navideña en los espacios públicos de los municipios. Por lo cual el ente de control no encuentra situaciones irregulares para que la administración municipal de Melgar, suscribiera el contrato interadministrativo 899 de 2021, en el cual una de las actividades a realizar, era ejecutar la implementación del alumbrado navideño en la vigencia 2022.

Ahora bien, frente a lo argüido en otros hechos denunciados donde relaciona que "***de manera flagrante el Alcalde de Melgar y el señor Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos de Melgar – EMPUMELGAR E.S.P, de manera irregular y en contravía de los principios generales de contratación y el parágrafo del artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, incluyeron como actividades lo concerniente AL ALUMBRADO NAVIDEÑO DEL MUNICIPIO para la vigencia 2022.***

[...]

QUINTO. – A través de la resolución No. 329 DEL 2 DE NOVIEMBRE DE 2022, la gerencia de EMPUMELGAR E.S.P, en cabeza de la servidora SOLANLLY LOZANO MORENO, adjudico el proceso de invitación de Mínima cuantía No 009 de 2022 a CNM PRODUCCIONES S.A.S., Representada legalmente por



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

el señor CRISTIAN LIBARDO NUÑEZ MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.104.702.845, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) IVA INCLUIDO 19%.

SEXTO. - Al día siguiente, entre EMPUMELGAR E.S.P. y la empresa CNM PRODUCCIONES S.A.S., Representada legalmente por el señor CRISTIAN LIBARDO NUÑEZ MARTINEZ, se firmó el contrato de servicios 098 de 2022 para la PRESTACION DE SERVICIO PARA LA DECORACION, AMBIENTACION, MONTAJE Y DESMONTAJE LUCES NAVIDEÑAS PARA EL AÑO 2022 DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR ENMARCADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 899 DE 2022 ALUMBRADO PUBLICO (EN CALIDAD DE ALQUILER), por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$450.000.000).

En este punto, salta a la vista otra irregularidad, que está dada por el valor por el que se firmó el contrato, ya que valor inicial del contrato fue por la suma anotada en el párrafo anterior, siendo que en el acto administrativo de adjudicación fue por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) IVA INCLUIDO 19%.


Es decir que el contrato se firmó por un valor superior al que fue adjudicado, sin que existiera alguna razón o explicación válida a la fecha, puesto que dicho acto administrativo goza de legalidad y el mismo implicaba que el Registro Presupuestal que se expidió no podía ser superior a la suma por la cual fue adjudicado el negocio contractual.

A pesar de esta anomalía, el contrato se suscribió por el valor superior a los cuatrocientos millones y se continuó su ejecución"

Frente al hecho denunciado que la E.S.P, suscribió el contrato por mayor valor al adjudicado en la resolución 329 del 2/11/2022; el equipo auditor verificó dentro del expediente digital la resolución en asunto; evidenciando que la misma se encuentra con algunos faltantes de texto, pero al final presuntamente del artículo 1º. del citado acto administrativo, que el valor en números corresponde a la cifra de \$450'000.000 Iva Incluido; valor que es congruente con el valor relacionado en la minuta contractual suscrita (contrato 098 de 2022).

En cuanto a lo denunciado en el punto "**OCTAVO. - Sumado a lo anterior, como otro aspecto que demuestra las irregularidades cometidas en la suscripción del contrato interadministrativo 899 de 2021, en relación al alumbrado navideño, es que como plasmaron.**



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

De la lectura del ítem, se infiere que nunca mencionaron o estipularon que se iba ALQUILAR los elementos que servirían para la decoración, AMBIENTACION, MONTAJE Y DESMONTAJE LUCES NAVIDEÑAS PARA EL AÑO 2022 DEL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE MELGAR ENMARCADO EN EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 899 DE 2021 ALUMBRADO PUBLICO.

Entonces, esta situación, a todas luces demuestra que violando el principio de economía, transparencia y planeación, porque desde su estructuración y posteriormente su ejecución, ni la administración municipal, ni mucho menos EMPULMELGAR, señalaron que se iba ALQUILAR los elementos que hacían parte del servicio del ALUMBRADO NAVIDEÑO.


De los documentos que hacen parte de la etapa precontractual del contrato interadministrativo, no se puede determinar técnica, jurídica y financieramente porque era viable o más beneficioso para el municipio el ALQUILER y no la compra.

Ahora, de donde o como hizo el municipio para establecer que el alquiler del alumbrado navideño costaba más de 350 millones de pesos. No se avizora un estudio de mercado pertinente o correcto que brinde claridad del porque tan alto costo le valió al municipio el simple alquiler de unas piezas navideñas.

Ante estos hechos, el equipo auditor verificó tanto en el expediente del contrato interadministrativo 899 de 2021 (Propuesta económica de la E.S.P.); como en el contrato 098 de 2022, evidenciando que inicialmente no quedó plasmado en la propuesta de cómo se pretendía ejecutar la actividad de "**Alumbrado Navideño**", sólo dentro de la ejecución del contrato interadministrativo se encontró que la empresa de servicios públicos de Melgar solicitó diferentes cotizaciones para dar cumplimiento a la actividad relacionada, propuestas (ver pág 9 y 10) en las cuales, solo se ofreció el alquiler de la decoración navideña a instalar en los diferentes sitios del municipio, tal como se desarrolló en la ejecución del contrato 098 de 2022.

Ahora bien; el ente de control no encuentra presuntos daños patrimoniales en la ejecución del contrato 098 de 2022, por los hechos relacionados en la denuncia en asunto. Sin embargo, teniendo en cuenta que taxativamente se realizan estas y otras denuncias al parecer de connotación disciplinaria y penal y teniendo en cuenta que la misma denuncia fue interpuesta también ante la Procuraduría General de la Nación y en la Fiscalía General de la Nación, deberán ser estos entes de control quienes se manifiesten frente a presuntas irregularidades relacionadas como faltas disciplinarias o penales.

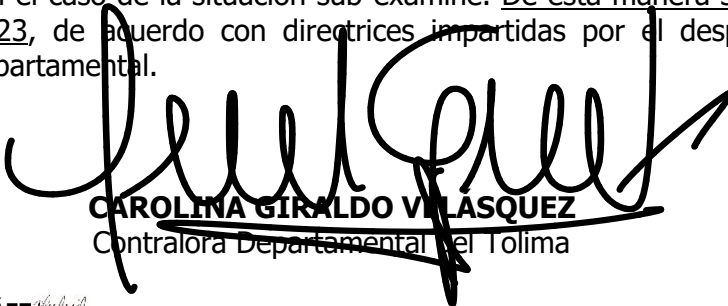


 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	INFORME FINAL DE ACTUACIÓN ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN	CÓDIGO: F99-PM-CF-02	FECHA APROBACIÓN: 06-03-2023

22

Bajo este contexto y de acuerdo a lo normado en la Ley 42 de 1993, la Ley 610 de 2000, y la resolución interna No. 008 de 2014; es claro para esta dependencia, que no es procedente iniciar un procedimiento de responsabilidad fiscal o dar traslado a otras instancias, al no existir el hecho generador de las presuntas irregularidades planteadas por el denunciante en el caso de la situación sub-examine. De esta manera se atendió la denuncia 029 de 2023, de acuerdo con directrices impartidas por el despacho de la señora Contralora Departamental.

Atentamente,



CAROLINA GIRALDO VILASQUEZ
Contralora Departamental del Tolima

CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ
Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente

Andrés Castro
LUZ ANDREA CASTRO CÁRDENAS
Revisó: abogada contratista